



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2886/2012.-

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 335/2012, de fecha 09 de Julio de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 98/2012, de fecha 21 de Junio de 2012, emitido por el señor Alcalde Subrogante.

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LTDA.** RUT N° 78.627.050-2, según siguiente detalle:

Monto \$	Detalle
\$ 150.326.-	Atención realizada al señor Gobernador de la Provincia de Petorca señor Andrés Leiva Valencia, los siguientes Alcaldes: señor Agustín Valencia, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, Sr. José Varas Zuñiga, Alcalde de la Municipalidad de Quintero, Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de la Municipalidad de Quillota y Sr. Eliecer Fuenzalida Cornejo, Alcalde Subrogante Municipalidad de Zapallar, lo anterior con motivo de reunión de Coordinación ruta turística Charles Darwin.

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.22.12.003.000.000: **Gastos de Representación y Protocolo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

